

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

FORO:

TARIFAS Y FORMAS DE COBRO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y VIALIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

2010

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

I. PROBLEMÁTICA DE LAS TARIFAS Y FORMAS DE COBRO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y VIALIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

El estallido de una “crisis globalmente sincronizada”³, en 2008, se precipitó, en gran medida, por los factores de orden estructural de la economía de los Estados Unidos de Norteamérica:

“La gran crisis que se viene desplegando desde 2008, con seguridad cubrirá todo el 2009 y, muy probablemente, también todo el 2010. Su profundidad y extensión empiezan ya a recordar ominosamente, la gran crisis del 29-33”⁴.

Este proceso crítico se transmitió, casi de inmediato, a todos los países “subdesarrollados”, dada la interdependencia de todas las economías nacionales, en particular, de la economía estadounidense con la economía mexicana.

Los graves impactos de la emergencia de la crisis y la recesión, a partir de 2008, para la economía mexicana, tienen, entre otros un factor determinante fundamental en el descenso del Producto Interno Bruto (PIB) de los Estados Unidos de Norteamérica⁵, y pueden resumirse brevemente así:

- Descenso de las exportaciones nacionales;

³ Cfr. Valenzuela Feijóo, José, “Estados Unidos: una crisis de orden estructural”. Página 1.
<http://www.iele.ufsc.br/uploads/uploadsFCkEditor/File/valenzuela.pdf>

⁴ *Ibíd.* página 1

⁵ Cf. <http://stats.oecd.org/Index.aspx?DataSetCode=CSP2010>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

- Estancamiento del Producto Interno Bruto (PIB), con tasas de crecimiento “por debajo del potencial productivo de la economía”⁶;
- Repunte de la Inflación⁷;
- Deterioro del poder adquisitivo, ingresos y salarios reales de la población, por consiguiente de la demanda y el consumo interno;
- Reducción de la inversión privada;
- Comportamiento errático en el tipo de cambio;
- Caída de los Ingresos Tributarios;
- Elevación del Déficit Fiscal; y,
- Reducción del Gasto Público.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Pero, dichos impactos pueden y deben disminuirse, como han señalado las áreas especializadas de las instituciones de investigación y educación superior, así como diversos premios nobel de economía, como Joseph Stiglitz, si se modifica la política económica y se reorienta el desempeño de México en el manejo de la “crisis globalmente sincronizada” con decisiones, estrategias, programas y acciones gubernamentales de beneficio para la población, en lugar de políticas económicas recesivas y políticas fiscales pro-cíclicas.

En este contexto internacional y nacional, ante los graves efectos para la economía de la ciudad de México causados por la profundización de la antes citada crisis mundial económico-financiera, entre otros, los crecientes

⁶ Banco de México. Informe sobre la Inflación. Abril - Junio 2010. Página 2. <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7B82ABD071-6193-C753-B479-4BC73DB7D3B3%7D.pdf>

⁵ “La reactivación de la economía mundial prosiguió durante el segundo trimestre de 2010, a pesar de las tensiones en los mercados financieros internacionales derivadas, principalmente, de los problemas de riesgo soberano en Europa. El efecto de la crisis europea sobre la actividad global ha sido limitado, pero ha acentuado las diferencias sobre las perspectivas de crecimiento económico entre regiones y países. Es pertinente señalar también que las cifras más recientes indican cierta desaceleración de la economía estadounidense. Esto, en adición al retiro potencial de los estímulos fiscales en varios países industrializados, ha conducido a que se incrementen los riesgos a la baja para el crecimiento mundial.” Banco de México. Informe sobre la Inflación. Abril - Junio 2010. Página 1.

<http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7B82ABD071-6193-C753-B479-4BC73DB7D3B3%7D.pdf>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

recortes a los montos de ingresos del Distrito Federal por actos de coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa, Participaciones en Ingresos y Transferencias Federales, y a la decisión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP) de recortar 430 millones de pesos del total de un monto de 3,000 millones de pesos para la construcción y conclusión de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, autorizados por la Cámara de Diputados, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó una Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, por un total de 129 mil 433 millones 675 mil 227 pesos, sostenido con un monto del endeudamiento neto de 5,000 millones de pesos, autorizado por la Cámara de Diputados, que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ejercer durante dicho ejercicio fiscal, mediante la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

Esa autorización de la Cámara de Diputados de dicho endeudamiento, incluyó la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para realizar operaciones de canje o refinanciamiento de la deuda pública del Distrito Federal.

“Los financiamientos autorizados se sujetarán a lo siguiente:

I. Los financiamientos deberán contratarse con apego a lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

II. Las obras que se financien con el monto de endeudamiento neto autorizado deberán:

a. Producir directamente un incremento en los ingresos públicos.

b. Contemplarse en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

c. Apegarse a las disposiciones legales aplicables.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

III. Las operaciones de financiamiento deberán contratarse en las mejores condiciones que el mercado crediticio ofrezca, que redunden en un beneficio para las finanzas del Distrito Federal.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IV. El monto de los desembolsos de los recursos derivados de financiamiento que integren el endeudamiento neto autorizado y el ritmo al que procedan, deberán conllevar una correspondencia directa con las ministraciones de recursos que vayan presentando las obras respectivas, de manera que el ejercicio y aplicación de los mencionados recursos deberá darse a paso y medida en que proceda el pago de las citadas ministraciones. El desembolso de dichos recursos deberá destinarse directamente al pago de aquellas obras que ya hubieren sido adjudicadas bajo la normatividad correspondiente.”⁸

Todas ellas, parte de “*la política de desendeudamiento público, austeridad gubernamental y adecuación de algunas tarifas*”⁹ del órgano ejecutivo de la ciudad de México decididas para garantizar la continuidad de los programas sociales, los subsidios, la protección de los ingresos familiares, la inversión en obras, el empleo, la educación, ciencia y tecnología, transporte y vialidades, agua potable, proyectos ambientales, suelo de conservación, drenaje, mercados públicos, y los proyectos de seguridad pública planeados por el Gobierno del Distrito Federal.

Política de prestación de los diferentes servicios públicos, como son agua, drenaje, alumbrado, vialidades, infraestructura urbana, transporte y abasto, cuyo suministro, en condiciones equitativas y óptimas de calidad, cantidad y pago de justos impuestos, derechos y aprovechamientos debe ser, en este contexto de profundización de la crisis mundial y nacional, debatida a fondo para garantizar la elevación del nivel de vida y el ejercicio pleno de los derechos humanos, constitucionales, económicos, sociales y culturales de la población y, por supuesto, la existencia, la viabilidad y sustentabilidad de la ciudad de México, en el corto, mediano y largo plazo.

⁸ Cf. Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010. Artículo 2°. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 30 de diciembre de 2009. Página 6

⁹ Cf. Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Finanzas. Comunicado de Prensa: Propone GDF Presupuesto por 128 mil 434 millones de pesos en 2010. 1° de diciembre de 2010

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

En el caso particular de la prestación del servicio de transporte, en todas sus modalidades, y el uso, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura vial este debate es urgente, dada la imperiosa necesidad de transformar el paradigma del uso predominante del automóvil particular en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México, por el nuevo paradigma de un verdadero sistema de transporte y vialidad, integrado orgánicamente en red, sustentable, cómodo, seguro, puntual, limpio, con tarifas al alcance de toda la población, respetuoso y solidario con ella, y de alta y fácil conectividad, en el Distrito Federal y para preservar la Cuenca de México .

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Es decir, un moderno sistema de transporte y vialidad de la ciudad de México que al mismo tiempo que garantice el ejercicio del derecho humano a la movilidad, el equilibrio del medio ambiente y el desarrollo humano de la población, también otorgue derechos plenos a los trabajadores que lo hagan posible.

Por eso, para intercambiar enfoques, propuestas y alternativas del moderno y sustentable sistema de transporte y vialidad de la ciudad de México, para analizar, en esta ocasión, la contribución, las omisiones, los errores y la vigencia del marco jurídico que norman las tarifas y las formas de pago del transporte público de pasajeros concesionado en el Distrito Federal, en particular, los Artículos 78 al 82, del CAPÍTULO XII DE LAS TARIFAS, del TÍTULO SEGUNDO DEL TRANSPORTE, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, y que dicen a la letra:

“TÍTULO SEGUNDO DEL TRANSPORTE (...) “CAPÍTULO XII DE LAS TARIFAS

“Artículo 78. - *Las tarifas de Transporte Público de Pasajeros en todas sus modalidades, serán determinadas por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría y se publicarán en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos de los periódicos de mayor circulación, cuando menos con cinco días de anticipación a su entrada en vigor, para conocimiento de los usuarios.*

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Los prestadores del servicio deberán exhibir en forma permanente y en lugares visibles de sus vehículos, terminales, bases y demás infraestructura con acceso a los usuarios, la tarifa aprobada de acuerdo al servicio de que se trate.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“Artículo 79. - Para la propuesta de fijación o modificación de tarifas para el servicio público de transporte, la Secretaría deberá considerar el tipo de servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate, el precio de gobierno de las unidades, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio y en su caso, la aprobación que haga el órgano de Gobierno de las entidades paraestatales que presten el citado servicio.

Para este efecto, la Secretaría elaborará un dictamen previo al establecimiento o modificación de las tarifas, mismo que tomara como base los estudios técnicos emitidos por el consejo asesor de transporte, los concesionarios, empresas paraestatales, organismos descentralizados y demás prestadores del servicio público de transporte.

“Artículo 80.- La Secretaría establecerá los sistemas para el cobro de las tarifas de servicio público, incorporando en lo posible, los avances tecnológicos existentes.

“Artículo 81.- Las tarifas deberán revisarse durante el tercer trimestre de cada año.

En el cuarto trimestre el Jefe de Gobierno, emitirá resolución sobre la determinación del incremento o no de las tarifas, tomando como base lo establecido en el artículo 79 de esta Ley.

“Artículo 82.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de efficientar o acreditar el servicio público de transporte, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

se aplicaran de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población.”¹⁰

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

Por todo lo anterior, la Comisión de Transporte y Vialidad convoca a la celebración de un:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

FORO:

TARIFAS Y FORMAS DE COBRO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y VIALIDADES DEL DISTRITO FEDERAL

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

2010

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

Evento legislativo que tiene los siguientes:

II. OBJETIVOS

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

- Analizar los Artículos 78 al 82, del CAPÍTULO XII DE LAS TARIFAS, del TÍTULO SEGUNDO DEL TRANSPORTE, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente, en la perspectiva de la construcción del nuevo paradigma de un verdadero sistema de transporte y vialidad, integrado orgánicamente en red, sustentable, cómodo, seguro, puntual, limpio, con tarifas al alcance de toda la población, respetuoso y solidario con ella, y de alta y fácil conectividad, en el Distrito Federal y para preservar la Cuenca de México.
- Analizar los enfoques, propuestas y alternativas para un nuevo marco jurídico de tarifas y formas de cobro en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros Concesionado en el Distrito Federal, en la citada perspectiva.

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

III. TEMARIO:

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

- I. La crisis y la necesidad de construir el nuevo paradigma de un verdadero sistema de transporte y vialidad en el Distrito Federal y para preservar la Cuenca de México.

¹⁰ Cf. Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal. los Artículos 78 al 82, del CAPÍTULO XII DE LAS TARIFAS, del TÍTULO SEGUNDO DEL TRANSPORTE. <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r1697.pdf>

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

II. Análisis de los Artículos 78 al 82, del CAPÍTULO XII DE LAS TARIFAS, del TÍTULO SEGUNDO DEL TRANSPORTE, de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, vigente.

III. Propuestas de un nuevo marco jurídico para normar las tarifas y formas de cobro en el Servicio Público de Transporte de Pasajeros y vialidades del Distrito Federal.

IV. FECHA Y HORARIO DE REALIZACIÓN

9 de Agosto de 2010, de 9:30 a 16:00 horas

Registro: 8:30 a 9:30 Horas

Inauguración: 9:30 a 10:00 Horas

Tema I: 10:00 a 12:00 Horas

Tema II: 12:00 a 14:00 Horas

Tema III: 14:00 a 16:00 Horas

Clausura: 16:00 Horas

V. LUGAR

Auditorio "Benito Juárez", Edificio Zócalo de la Asamblea Legislativa, cito en Plaza de la Constitución 7, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal

VI. INFORMES

Comisión de Transporte y Vialidad, Calle Gante Número 15, Oficina 107, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, 06000 México, D.F., Tel. 51 30 19 00 y 51 30 19 80 Ext. 2553 y 3124